

SOLICITUD DE PODA DE ARBOLADO EN ZONAS PRIVADAS

La forma de tramitación para la solicitud puede ser:

- **Telemática:** Para ello es necesario ser titular de la tarjeta de Alcobendas, disponer de DNI electrónico o de un Certificado Digital válido emitido por cualquiera de las entidades de certificación del país. (ENLACE NO DISPONIBLE ACTUALMENTE).
- **Presencial:** En las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana, situada en Avenida de Bruselas nº19, Alcobendas (Madrid).
 - Teléfono: 010 - 914843199
 - Fax: 916597616
 - E-mail: sac@aytoalcobendas.org

Para esta forma de tramitación habría que aportar la documentación que podemos encontrar en el siguiente enlace:

<http://www.alcobendas.org/es/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=1944>

Ambas formas tienen un importe gratuito y un plazo de tramitación inmediato.

Podas autorizadas:

- Únicamente se podrán practicar podas de mantenimiento y formación, y siempre considerando las características fisiológicas de la especie a podar.
- Se eliminarán las ramas enfermas con riesgo de fractura, ramas molestas para las viviendas próximas, ramas muy bajas que puedan afectar a la vía pública, etc.
- La poda debe ser realizada por personal cualificado que aplique las técnicas correctas en cada caso: empleo de buenas herramientas, cortes limpios y en las zonas adecuadas, etc.
- En casos particulares se consultarán los servicios técnicos municipales, quienes valorarán el criterio de poda a realizar.

Podas prohibidas:

- Se prohíben las podas severas y drásticas tales como desmoches y terciados, ya que reducen la esperanza de vida de los árboles.

Retirada de residuos:

- Para la retirada de los restos de poda, siempre que el volumen de estos residuos no sea superior a 1m³, puede hacerse mediante una llamada de teléfono al 900 70 30 10. Los restos de poda se entregarán atadas en haces que no superen el metro de longitud ni los 30 Kg de peso.
- Si los restos de poda superan el volumen de 1m³, el propietario de los mismos tendrá la obligación de retirarlo por sus propios medios o contratando el servicio particular de retirada, o si lo prefiere puede llevarlo al Punto Limpio Municipal (<http://www.alcobendas.org/es/cargarFichaTerritorial.do?identificador=566>).